RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 179-2017-MDP/ALC

Paracas, 02 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 883-2016-MDP/SG, de fecha 23 de Noviembre del 2016, promovido por la **Sra. CARMEN ALICIA CAMPOS DE BARRON,** identificada con D.N.I. Nº 22285756 y con RUC Nº 10222857568, mediante el cual solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA EX POST,** con el Giro de Negocio de **"Hoteles, Campamentos y Otros"** con un área de 80.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Alan García Pérez - Mz. D – Lote 07 del Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. CARMEN ALICIA CAMPOS DE BARRON,** solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA EX POST,** con el Giro de Negocio de **"Hoteles, Campamentos y Otros",** cuya Actividad Económica Principal 55104, es la de **"Hoteles, Campamentos y Otros",** según su Ficha RUC, con un área de 80.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Alan García Pérez - Mz. D – Lote 07 del Distrito de Paracas, para lo cual adjunta: la Declaración Jurada de Observancia de condiciones de Seguridad del establecimiento por no superar el área de los 100 m^2, ficha RUC, Contrato de Arrendamiento, Comprobante de Pago Nº 0003020 de fecha 21 de Diciembre de 2016,Comprobante de Pago Nº 0000345 de fecha 26 de Enero del 2017 por la Suma de S/ 250.00 Soles, Comprobante de Pago Nº 0001424 de fecha 15 de Marzo del 2017 por la Suma de S/ 261.20 Soles y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 242-2017-MDP/GAJ**, de fecha 25 de Abril del 2017, previa evaluación normativa del presente caso, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada y se le conceda la Licencia de Funcionamiento solicitada;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 179-2017-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del **Informe N° 238-2017-GDEL/MDP**, de fecha 25 de Abril del 2017, informa que, habiéndose cumplido con lo establecido de acuerdo al TUPA en el orden 5.08 de Licencia de Funcionamiento, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por el administrado en todos sus extremos, en consecuencia se le otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Licencia	Plazo Indeterminado.
Concede	**CARMEN ALICIA CAMPOS DE BARRON**
Área Establecimiento	80 m^2
Giro de Negocio	**Hoteles, Campamentos y Otros**
Actividad Económica Principal	**Hoteles, Campamentos y Otros**
Ubicación del Establecimiento	AA.HH. Alan García Pérez - Mz. D – Lote 07 del Distrito de Paracas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS V° B° GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la **Sra. CARMEN ALICIA CAMPOS DE BARRON,** mediante el Expediente Administrativo Nº 883-2016-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA EX POST,** con el Giro de Negocio de **"Hoteles, Campamentos y Otros"** con un área de 80 m^2, ubicado en el AA.HH. Alan García Pérez - Mz. D – Lote 07 del Distrito de Paracas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS GERENCIA ASESORIA JURIDICA

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGUESE** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE